



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Sábado 5 de marzo

Número 53

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Circular

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar a la Sociedad Militar de Caza y a don Manuel Ballesteros Bermejo para que, en los términos municipales de Nabreda, Cebrecos, Tejada y Quintanilla del Coco y el de San Adrián de Juarros, respectivamente, y a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en dichos términos, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 2 de marzo de 1955.

El Gobernador.

Jesús Posada Cacho

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de triquinosis en el ganado existente en el término municipal de Hortigüela, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 («Ga-

meta» del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cochiqueras, señalándose como zona infecta su término municipal y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XLVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 19 de febrero de 1955.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

Harina de condimentación para Economatos y Colectividades

Se pone en conocimiento de los Economatos y Colectividades, que por esta Delegación Provincial se expedirán órdenes de suministro de harinas para condimentación a su favor, siempre que lo soliciten, conforme Anexo número 1 de la Circular 4/54, contra los fabricantes que elijan.

Burgos, 3 de marzo de 1955.

—El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 31 de diciembre de 1954.

Aprobar una moción de la Presidencia relacionada con la adaptación del edificio de Fuentes Blancas, propiedad de la Diputación, a Centro Psiquiátrico provincial.

Aprobar el nuevo texto de la cláusula primera del contrato vigente con el Banco de Crédito Local de España en virtud del cambio de destino dado al préstamo concertado para la Granja Agropecuaria, aplicándole a la ejecución del Catastro de Rústica, y que se expida certificación del acuerdo al Banco.

Dar las gracias al Excmo. y Reverendísimo Sr. Arzobispo por el donativo 3.000 pesetas que, con motivo de las Navidades, ha hecho para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Adherirse al homenaje que la ciudad de Burgos rendirá al mismo Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo, entregándole la Medalla de Oro de la Ciudad, cuyo acto tendrá lugar el día 2 de enero en la Casa Consistorial.

Tomar en consideración la sugerencia del Diputado Sr. Miranda Barredo sobre que se prepare en su día una petición a los Poderes Públicos para la construcción del ferrocarril Trespaderne-Miranda.

Quedar enterada de las buenas impresiones recogidas por el señor Presidente en el viaje realizado a Madrid el día 15, referentes a la construcción del ferrocarril Madrid-Burgos, recibiendo del Sr. Ministro la promesa de que, en este próximo año 1955, se destinarán cien millones para poner en explotación el trozo Burgos-Aranda.

Quedar enterada del escrito en que manifiestan su gratitud los familiares de las víctimas de la tragedia ocurrida en Miranda de Ebro, así como de las manifestaciones del Sr. De Juana, expresivas de que no solo las familias afectadas por la desgracia, sino todo el pueblo de Miranda, ha agradecido el gesto de la Diputación de acudir en Corporación al entierro de las niñas.

Mostrar conformidad con la sugerencia del Diputado Sr. San Román sobre incremento de la ayuda a la Ganadería, y solicitar, a este efecto, de la Junta provincial de Fomento Pecuario, que someta un estudio a la Corporación.

Aprobar, en la forma que se halla redactado, el Convenio celebrado entre el Patrimonio Forestal del Estado y la Excm. Diputación Provincial para llevar a cabo la repoblación forestal en la provincia, y autorizar al Sr. Presidente para firmar el contrato y documentos que, para ponerle en vigor, sean necesarios.

Concertar con el mismo Patrimonio Forestal la transformación de los cultivos del Campo Práctico de Agricultura, propiedad de la Diputación, en un vivero forestal con destino a las necesidades de la Repoblación, facultándose al Sr. Presidente para que, de acuerdo con el Patrimonio, fije las condiciones.

Establecer un régimen de concierto con el Tribunal Tutelar de Menores de Burgos para atender al pago de estancias a que viene obligada la Diputación, señalándose al efecto la cuota anual fija de 30.000 pesetas, y que se abone al Tribunal el remanente de la consignación del año 1954.

Quedar enterada y altamente complacida de que la Junta Pro Homenaje al Excmo. Sr. D. Juan Yagüe Blanco dió cima a su misión, y los deseos de la provincia y de la ciudad de Burgos, expresados en acuerdos adoptados al efecto por la Diputación y el Ayuntamiento, quedaron cumplidos con la adquisición de una casa para la familia del insigne General, que así vinculará este glorioso apellido a este pueblo burgalés que tanto amó y del que fué tan amado.

Quedar enterada de que en el presente mes y con fecha 1.º han tomado posesión de sus cargos los siguientes funcionarios, nombrados en propiedad en virtud de oposiciones libres, en sesión de 27 de noviembre último: D. José Manuel Martínez González, D. Francisco López Bravo, D. Guillermo Díez Pardo y D. Ramiro Fernández Valderrama, Oficiales administrativos; D.ª María Jesús Antón Temiño, D.ª María Teresa García Rodrigo y D. Jesús Teófilo Huidobro González, Auxiliares.

Quedar enterada, así bien, de que por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de noviembre último, se designaron para ocupar tres plazas de Auxiliares administrativos y dos de subalternos, que se pusieron a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, los señores siguientes: D. Francisco Ucedo Domingo, D. César Esteban Perlina y D. Siro Plaza Camarero, Auxiliares; y D. Eleuterio Fernández Albalá y D. Cefirino Gutiérrez Mínguez, Ordenanzas.

Quedar enterada de un telegrama recibido del Excmo. Sr. D. Honorato Martín-Cobos felicitando las Navidades y el Año Nuevo al señor Presidente y Diputados, y contestarle en la misma forma, patentizando el cariño con que se le recuerda por la Corporación que tan dignamente presidió durante largos años.

Burgos, 4 de diciembre de 1954. — El Secretario General, Jesús Martínez. — V.º B.º — El Presidente, Manuel Fernández Villa.

Sección de Catastro Anuncio

Con esta fecha se remiten a los Ayuntamientos de Fontioso, Zarzosa de Ríopisuerga, Sotresgudo y Barrios de Villadiego, las relaciones de valores unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dichos términos para que, en el plazo de quince días a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas relaciones.

Burgos, 23 de febrero de 1955. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Delegación de Hacienda

Anuncio de subastas

El día 29 de los corrientes, y a las doce y doce treinta horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación, tendrán lugar las subastas de mobiliario usado, y de papel procedente de este Archivo, conforme a los pliegos de condiciones que obran fijados en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Burgos, 2 de marzo de 1955. — El Administrador de Propiedades, M. García Bustos. — V.º B.º — El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Edicto

D. José Garralda Valcárcel, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su Partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 138 de 1954, por daños en distintos pantoceros

del Cementerio de esta ciudad, consistentes en el arrancamiento y sus-tracción de anillas de bronce, entre cuyos perjudicados figuran los he-rederos de Olayo Sánchez, Pilar Cruz Casero, Gregoria Castillo Ro-jas, Vicenta Salcedo Martínez, Au-rea Lapera, Teodosio Martínez Ri-bera y Rufino García Pérez, cuyos domicilios de los mismos se ignoran, en cuyo sumario se acordó ofre-cerles por medio del presente las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Miranda de Ebro, a 1.º de marzo de 1955.—El Juez de Ins-trucción, José Garralda Valcárcel.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Gijón

Requisitoria

Gonzalo Alvarez Clemente, de 18 años de edad, soltero, escayolista, hijo de Teodoro y de Gabriela, natural de San Martín de Rubiales (Burgos), domiciliado últimamente en Oviedo, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Ins-gado de Instrucción número 1 de Gijón, con el fin de constituirse en prisión, en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 31 de 1951, por robo frustrado, aperi-ciéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Gijón, 22 de febrero de 1955.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Hiestrosa

Aviso

En cumplimiento de la Norma 4.ª de Orden Ministerial de 2 de julio de 1953, «Boletín Oficial» del 5, y de la Orden Conjunta de los Mi-nisterios de Justicia y Agricultura del 24 de noviembre de 1954, se hace público, para conocimiento de

cuantos pudieran estar interesados, que en el día de la fecha ha queda-do constiuida la Comisión Local de Concentración Parcelaria de este termino, en la forma siguiente: Pre-sidente, D. Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de 1.ª Instancia e Ins-trucción de Castrojeriz; Vicepresi-dente, D. Prudencio Ortiz Novales, como representante del Ministerio de Agricultura; Vocales, D. Luis Rodríguez García, Notario de Cas-trojeriz, D. Gabriel de la Mata Fer-nández, Registrador de la Propiedad de Castrojeriz, D. Timoteo Manrique Sendino, propietario agricultor y D. Pedro Escribano Escribano, propietario agricultor; Secretario, D. Manuel Bermejo Pérez, Ingeniero Jefe del Equipo de Burgos, y con arreglo a la Ley de 20 de diciembre de 1952, al haberse declarado de utilidad pública la Concentración Parcelaria en este término el día 21 de enero de 1955 por Orden del Ministerio de Agricultura, publica-da en el «Boletín Oficial del Esta-do», el día 9 de febrero de 1955, habiéndose tomado en la sesión constitutiva el acuerdo de proceder a delimitar el perímetro del término sujeto a concentración.

Lo que, de orden del Sr. Presi-dente de la Comisión, se hace pú-blico, en Pedrosa del Principe, a 28 de febrero de 1955.—El Secreta-rio de la Comisión Local, Manuel Bermejo.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RI-QUEZA RUSTICA

Anuncio

Se pone en conocimiento de to-dos los propietarios de fincas rústi-cas del término municipal de Man-ciles, que con esta fecha queda aprobado el Cuadro de Tipos Eva-luatorios del Nuevo Catastro que en dicho término realiza la Excelen-tísima Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 3 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA

Don G. Adriano García-Lomas y García-Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas y quince minutos del día 10 de diciembre de 1954 se ha presen-tado en esta Jefatura instancia sus-crita por D. Félix Liñero Arbaiza, vecino de Baracaldo (Vizcaya), en solicitud de permiso de investiga-ción de ciento cincuenta y tres per-tenencias de mineral de sulfato de cobre, denominado «Santa Bárba-ra», situado en el paraje «San Llo-rente», del término de Huidobro y Villaescusa del Butrón, pertenecien-te al Ayuntamiento de Los Altos, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el nú-mero 3.615, de dicha provincia.

La designación del terreno solici-tado es la siguiente:

Se tomará como punto de parti-da el ángulo Norte de la pared si-tuada detrás de la fuente denomi-nada «San Llorente», sita en el pa-rajé del mismo nombre. Desde este punto de partida se medirán 200 metros en dirección Norte y se co-locará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 700 metros en dirección Oeste y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección Sur y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 1.700 metros en dirección Este y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros en direc-ción Norte y se colocará la 5.ª es-taca; desde ésta se medirán 1.000 metros en dirección Oeste y se co-locará la 6.ª estaca, y por fin, des-de ésta se medirán 500 metros en dirección Sur, llegando con ellos a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro que comprende las 153 pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha de-clarado admitir definitivamente la

solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Los Altos, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 1 de marzo de 1955.—
El Ingeniero Jefe, G. Adriano García Lomas.

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Por el Procurador D. Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de D. Marcos y D. Angel Robador Fernández, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Trespaderne, de fecha 30 de noviembre de 1954, sobre realización de obras.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 24 de febrero de 1955.—
El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero del año en curso, acordó llevar a cabo, mediante concurso subasta las obras de construcción de la red de saneamiento de Gamonal, con sujeción al pliego de condicio-

nes que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, en virtud de cuanto se dispone en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de marzo de 1955.—
El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Sotresgudo

El Ayuntamiento que presido, con asistencia y voto favorable de todos sus miembros, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó la enajenación en pública subasta de trece parcelas de terreno baldío, dividido en veinte trozos, que en total miden una superficie aproximada de siete hectáreas y setenta áreas, y se hallan en todo el término municipal, siendo de la propiedad del Ayuntamiento, y se encuentran relacionados y deslindados en el expediente tramitado al efecto.

Se abre información pública por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el B. O. de la provincia, pudiendo formularse durante los mismos las reclamaciones que estimen justas sobre dicho acuerdo.

Sotresgudo, a 28 de febrero de 1955.—El Alcalde, Agripino Ortega.

Alcaldía de Torresandino

Habiéndose modificado el presupuesto municipal ordinario, formado por este Ayuntamiento para el ejercicio actual, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer,

queda expuesto nuevamente al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, y durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes ante la Delegación Provincial de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, por las personas y Entidades comprendidas en el artículo 656 y por las causas enumeradas en el artículo 657 de la mencionada Ley, en armonía con lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Torresandino, 28 de febrero de 1955.—El Alcalde, Alejandro Sanz.

Anuncios Particulares

Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones

Habiendo sido formado por este Sindicato el padrón de las cuotas asignada a los transportistas, correspondientes al primer trimestre del año en curso, se expone el mismo para su conocimiento en la Secretaría del mentado Sindicato, por término de ocho días, a contar de esta fecha, con objeto que los contribuyentes puedan examinarle y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Burgos, a 5 de marzo de 1955.—
El Recaudador, R. Pardo Calleja.

Sindicato Provincial de Construcción, Vidrio y Cerámica

Habiendo sido formado por este Sindicato el padrón de las cuotas asignadas a los encuadrados en el mismo, correspondiente al primer trimestre del año en curso, se expone el citado padrón para conocimiento, en la Secretaría del mentado Sindicato, por término de ocho días, a contar de esta fecha, con objeto que los contribuyentes puedan examinarle y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Burgos, a 5 de marzo de 1955.—
El Recaudador, R. Pardo Calleja.